U

na misma cosa puede ser percibida de varias maneras. Todo depende del ángulo, de la perspectiva, de los preconceptos, desde los cuales se observe. Esto resulta en un inmenso problema de comunicación cuando cada uno de los intervinientes en un diálogo asume que su propia visión es la única o, al menos, la correcta.

Entre las cuestiones que sufren de multiplicidad de comprensiones se encuentra la revisoría fiscal.

Una es la visión que brota de los textos legales como resultado de una estricta hermenéutica jurídica.

Otra la que tienen los que actúan como revisores fiscales en las entidades sometidas a la activa supervisión estatal.

Otra la que albergan los revisores fiscales de las pymes en las cuales la presencia de las entidades del Estado es muy ocasional y superficial.

Otra la de los contadores que no son revisores fiscales.

Otra la de los empresarios, entre quienes hay partidarios y opositores sobre su existencia.

Otras la de los ideólogos contables, según se militen en el capitalismo, en el socialismo, en el comunismo, etc.

Otra la de los funcionarios gubernamentales que suelen ver la revisoría como un instrumento al servicio del Estado. Entre aquellos hay quienes piensan que los revisores no son útiles porque se prestan para el engaño.

Es de nunca acabar enumerar las diversas concepciones que se tienen sobre la revisoría fiscal.

En Colombia no se han conciliado las diferentes intelecciones sobre la revisoría fiscal. Llevamos años experimentando enfrentamientos entre quienes tienen distintas maneras de ver. Peor aún: algunos descalifican en forma grosera, irrespetuosa y hasta calumniosa, a los que no comparten sus puntos de vista.

Por virtud de su existencia obligatoria en ciertas entidades y en atención a su intervención necesaria en determinados asuntos, la revisoría fiscal es hoy una fuente importante de ingresos para algunos contadores públicos. Los hay quienes ven con preocupación que se plantee la desaparición o el debilitamiento de la institución. Otros, en cambio, están bregando por la consagración de una modalidad de prestación de servicios que sustituya económicamente a la revisoría.

Otro sería el estado de la cuestión si la academia contable enseñara las diversas visiones y fomentara el análisis científico de ellas. Lamentablemente son cada vez más pocos los programas de contaduría en los que se enseña revisoría fiscal. Y muchos de los pocos que le dedican algún espacio se limitan a cuestiones técnicas, lejanas de la filosofía y la historia de la institución.

*Hernando Bermúdez Gómez*